

## CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



### ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 1º de la Resolución 128 de 2000, proferida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

#### CONVOCA

A las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, a las respectivas reuniones para elegir su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

La reunión se llevará a cabo en el ***Auditorio de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, el día 13 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., ubicado en la Calle 92 N. 98-39, Barrio Manzanares del Municipio de Apartadó.***

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo Tercero de la Resolución N. 128 de 2000, deberán allegar la siguiente documentación en la Secretaría General de CORPOURABA, Municipio de Apartadó, entre el 31 de julio de 2019 y el 23 de agosto de 2019, así:

- ✓ Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- ✓ Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

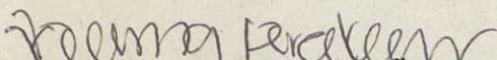
**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-  
CORPOURABA**

Solamente las comunidades indígenas o étnicas que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No.0128 del 2000, tendrán voz y voto en el proceso electoral.

**CRONOGRAMA**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>31 de julio de 2019</b>	<b>PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÁGINA WEB DE CORPOURABA <a href="http://www.corpouraba.gov.co">www.corpouraba.gov.co</a></b>
<b>3 de Agosto</b>	<b>PRIMERA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:</b> Debe ser publicada en un diario de amplia circulación y en lo posible difundida en radio o televisión.
<b>15 de agosto de 2019</b>	<b>SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:</b> Debe ser publicada en un diario de amplia circulación y en lo posible difundida en radio o televisión.
<b>Entre el 31 de julio de 2019 y el 23 de agosto de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 2: 00 p.m. a 4:00 p.m.</b>	<b>INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS</b>
<b>Entre el 26 de agosto de 2019 y el 6 de septiembre de 2019</b>	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b> La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos (no son subsanables) y elaborará un informe para presentarlo el día de la reunión.
<b>13 de septiembre a las 9:00 a.m.</b>	Celebración de la reunión de la elección Las comunidades indígenas o etnias.

Atentamente,

  
**VANESSA PAREDES ZÚÑIGA**  
Directora General

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyecto:	Manuel Arango Sepúlveda		30 de julio de 2019
Revisó:	Juliana Ospina Lujan		30 de julio de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

